

219
A los Señores Don Octavio Bunge, Don Juan
de los Rios, Don Juan del Salas, Don Juan
Melo, Don Dorado y Don Antonio Ben-
avente, dijeron: Que habiendo comunicado
al Poder Ejecutivo Nacional, el Decreto por el cual se ordena
la traslación de las autoridades
principales del Territorio del Rio
Negro al pueblo de Viedma, Capital
definitiva del mismo, la que
deberia tener lugar el primero de
Diciembre proximo, hasta la co-
municacion telegrafica del Jefe
del dicho Territorio, y afectando di-
cha traslación los terminos esta-
blecidos por las leyes de proce-
dimientos para la comparecencia
y tramitacion de los juicios, lo
que hacia necesario proveer
en lo relativo a esos terminos,
a fin de que las partes no pu-
dieran ser perjudicadas, acordaron:
- Que los terminos judiciales
quedaran suspendidos en el Terri-
torio del Rio Negro, desde el veinti-
te y ocho de Noviembre del co-
rriente año, hasta el quince de
Diciembre proximo, ambos inclu-
sive.

Todo lo cual dispusieron y
mandaron, ordenando se registra-
se en el Libro de Acuerdos y se
comunicase al Jefe del Territorio re-
ferido, a sus efectos, firmando por
quede asi.

Octavio Bunge Ministro del Interior

M. P. Sarach

J. P. B. B. B.

Jos. Margarita
Secretario

Jos.

Buenos Aires, a veinte de Diciembre
 de mil novecientos cuales, reunidos
 en su Sala de Acuerdos, los señores
 miembros de la Suprema Corte Nacio-
 nal Doctores Don Octavio Bunge, Don
 Nicamor G. del Salas, Don Mauricio P.
 Doraet y Don Antonio Bernuy, con el
 objeto de formar para el año de mil
 novecientos cuales, la lista de Conju-
 ces para esta Suprema Corte, a que
 se refiere el artículo 2º de la ley de
 procedimientos y el inciso 3º, Art.º 1º
 de la ley n.º 4162, la cual es es-
 tensiva a la Cámara Federal de Ape-
 lacion de la Capital, atento lo dis-
 puesto en el inciso 3º, Artículo 2 de la
 citada ley 4162, se practico la res-
 pectiva insaculacion, resultando de
 seguidos los Doctores D.º Judalecio
 Gomez, Don Emilio Vives, Don Ra-
 fael Ruiz de los Rios, Don Ma-
 rcel Obarrio, Don Luis Lagos Gar-
 cia, Don Francisco T. Garcia, Don
 Tomas Cullen, Don Leopoldo Basa-
 vilbaso, Don Juan A. Arco, Don Ca-
 rlos de la Torre, Don Baldomero Te-
 lera, Don Yasi A. Nias, Don Julian
 Aguirre, Don Pascual Beraschea, Don
 Angel E. Casares, Don Nicolas Casarino,
 Don Luis M. Dago, Don Venancio Es-
 calante, Don Juan M. Garro, Don Ma-
 rcel B. Gaudet, Don Essequiel Peyra,
 Don Roberto Puccio, Don Roque Saenz
 Peña, Don Carlos Salas y Don Ma-
 riano Castellanos.

Todo lo cual dispusieron y manda-
 ron, ordenando se publicase y regis-
 trase en el libro correspondiente.

Octavio Bunge Nicamor del Salas

M. P. Bernuy J. B. Harguier
 Secretario